



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 616.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO LUIS CARLOS GARCÍA, JEFE DE MESA ONU, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EXAMINAR LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS Y DE SU INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE RASTREO (RevCon3)”.

Asunción, 20 de junio de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 266/2018 del 6 de junio de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Luis Carlos García, Jefe de Mesa ONU, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 al 29 de junio del año en curso, con el fin de participar de la “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos y de su Instrumento Internacional de Rastreo (Revcon3)”;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor del Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe de Mesa ONU, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 al 29 de junio del año en curso, con el fin de participar de la “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos y de su Instrumento Internacional de Rastreo (Revcon3)”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro